

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	Los conciertos educativos se encuentran regulados en la normativa básica estatal sin que, hasta el momento, la Comunidad Autónoma de Aragón haya desarrollado dicha normativa en ejercicio de la competencia compartida prevista en el artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón. La normativa básica estatal reguladora de los conciertos educativos está contenida en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre; y la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). El régimen económico de dichos conciertos educativos se completa con las leyes de presupuestos generales del Estado y leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón que se promulguen en cada ejercicio.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	-Determinar las enseñanzas susceptibles de concierto educativo y la modalidad de concierto por el que se rigen. -Establecer los requisitos y criterios para la concertación, así como el contenido de la concertación y las obligaciones y derechos de las partes. -Regular los procedimientos de concertación (acceso) y modificación, renovación y extinción. -Establecer la normativa general por la que se regulará la ejecución de los conciertos educativos, incluyendo las obligaciones y derechos de las partes y su financiación
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Desde la asunción de las competencias educativas por la Comunidad Autónoma de Aragón, la concertación educativa ha constituido un instrumento esencial para

	garantizar una oferta suficiente de puestos escolares sostenidos con fondos públicos permitiendo atender las necesidades de escolarización. Para ello, la Administración de la Comunidad Autónoma se ha valido de la normativa básica estatal que, en ciertos aspectos, resulta incompleta al tener un carácter básico. Se considera necesaria la tramitación del Decreto que se propone con el fin de desarrollar el régimen básico de los conciertos educativos utilizados por la Administración educativa aragonesa reforzándose la seguridad jurídica de este instrumento.
Objetivos de la norma	Establecer las normas generales aplicables a la suscripción, renovación, modificación, ejecución y extinción de los conciertos educativos, así como los derechos y obligaciones derivados de los mismos.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	No existe otra alternativa ya que la normativa básica estatal utilizada hasta el momento resulta incompleta en determinados aspectos.